

NUEVA ESTRUCTURA del Ministerio de Defensa

Se refuerza el área de Comunicación, se crea el Gabinete del Jemad y se introducen modificaciones en Infraestructura, Enseñanza y Política de Defensa

EL Consejo de Ministros aprobó el 24 de noviembre un Real Decreto por el que se desarrolla la nueva estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa y con la que se potencia la coordinación en el área de las relaciones informativas y sociales de la Defensa. Para ello, se refuerza el papel de la Oficina de Comunicación del Departamento, que pasa a depender directamente de la ministra y a denominarse Dirección de Comunicación Institucional de la Defensa. Al frente de esta nueva dirección se encuentra Isabel Gil.

En concreto, la Dirección de Comunicación Institucional de la Defensa es el órgano directivo responsable de la preparación, planificación y desarrollo de la política informativa y comunicación estratégica del Ministerio y, por lo tanto, actuará como portavoz oficial del Departamento. Entre sus atribuciones se incluyen las de impulsar, dirigir y mantener las relaciones con la sociedad en su conjunto y, en particular, con los medios de comunicación y otras instituciones nacionales e internacionales, así

como la divulgación de la cultura y conciencia de Defensa y la puesta en marcha de las campañas correspondientes de publicidad institucional.

Dependen funcionalmente de esta Dirección los órganos competentes en esta materia de las Fuerzas Armadas y de los organismos autónomos del Departamento. Además, entre sus funciones destacan las de mantener las relaciones informativas con los órganos responsables de la comunicación estratégica de las organizaciones internacionales de las que España forma parte, así como de los cuarteles generales internacionales. Asimismo, coordinará con los órganos de los cuarteles gene-



Entre las atribuciones de la Dirección de Comunicación Institucional de la Defensa se incluyen las relaciones con los medios informativos.

rales de las Fuerzas Armadas y de los diferentes organismos del Ministerio el contenido de sus respectivas informaciones internas.

OTROS DEPARTAMENTOS

Por otra parte, el Real Decreto recoge la creación del Gabinete del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, como órgano de apoyo, asesoramiento y asistencia inmediata, con nivel orgánico de subdirección general.

Igualmente, el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa pasa a estar adscrito directamente a la Secretaría de Estado, y las funciones y cometidos de sus tres direcciones generales —Armamento y Material, Asuntos Económicos e Infraestructura— se redefinen, reasignándolos a sus respectivas subdirecciones generales.

Por lo que respecta a la Subsecretaría de Defensa, la Subdirección General de Régimen Interior y la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías introducen cambios en sus competencias, así como la Subdirección General de Costes de Recursos Humanos que, además, pasa a denominarse Subdirección General de Planificación y Costes de Recursos Humanos.

El Real Decreto introduce también el desdoblamiento del titular de la Subdirección General de Enseñanza Militar y de la Academia Central de la Defensa, debido a la dificultad de compaginar ambas responsabilidades, que se efectuará con la redistribución de un puesto de general o coronel de la relación de puestos militares del Ministerio.

Por último, el articulado recoge el impulso de las relaciones institucionales que debe llevar a cabo la Secretaría General de Política de Defensa y subraya la coordinación con el Ministerio del Interior en la contribución a la conducción de crisis y emergencias.

Redacción